

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, OCTUBRE 09 DEL 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3.054.- /

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 2003 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Contrato de Trabajo aprobado por Decreto Alcaldicio N°1.331, de fecha 20-04-2018
- 3) Docto. de la Coordinadora de Salas Cunas VTF, de fecha 02-10-2018.con V°B° de Director Daem.
- 3) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado
- 4) Presupuesto Vigente aprobado para el Depto. de Educación., según Decreto Alcaldicio (Daem) N°3614 de fecha 29-12-2017.-

DECRETO:

A.- APRUEBASE, Clausula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 09-10-2018 celebrada entre la Municipalidad de TucaPel, representada por su Alcalde, Don **JAIME SERGIO VELOSO JARA** y Doña **JAVIERA ANDREA VASQUEZ MUÑOZ**, R.U.T. N° [REDACTED] de Profesión, TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ASISTENTE DE PARVULOS, con 44 horas cronológicas, quien cumple funciones en JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS PASOS, que modifica Cláusula NOVENA de su Contrato de Trabajo y que dice relación con la fecha de término de éste, el cual a contar del 03-10-2018 se prorroga hasta el 25-05-2019, por traslado temporal de la Titular, Sra. Nataly Gajardo Melgarejo, a Sala Cuna Rinconcito de Amor de Polcura.

B.-IMPUTESE el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto a la cuenta [REDACTED] Aplicación de Fondos en Administración JUNJI.

C.- Anótese, Comuníquese y remítase a Contraloría De la República con el antecedente que correspondan para su registro y control posterior.-



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaria Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM



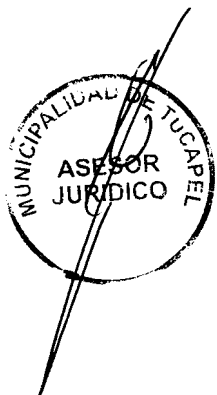
JSVJ/GEPL/JMRR/HKOG/PJA/lvm

CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO

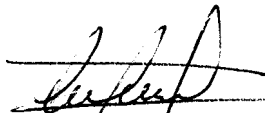
En Huépil, a 09 Octubre del 2018, entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don JAIME SERGIO VELOSO JARA y Doña, **JAVIERA ANDREA VASQUEZ MUÑOZ**, R.U.T. N° [REDACTED] de Profesión, TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ASISTENTE DE PARVULOS, quien cumple funciones en JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS PASOS, se procede a modificar Cláusula NOVENA del Contrato de Trabajo suscrito por las partes, por lo que a contar del **03-10-2018** quedará y se entenderá de la siguiente forma:

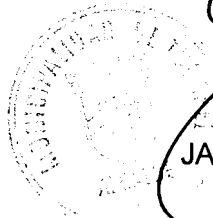
CLAUSULA NOVENA :

El presente Contrato es de plazo **FIJO** y comienza a regir a contar del **03-10-2018** hasta el **25-05-2019**, salvo que concurra alguna causal de término o caducidad de las indicadas en D.F.L. N°1 de 2003 refundido Código del Trabajo, dejándose constancia que el trabajador presta servicios para el empleador desde el **02-04-2018**; en Reemplazo de la Titular, Sra. Nataly Gajardo Melgarejo, quien se encuentra con traslado temporal a Sala Cuna Rinconcito de Amor de Polcura.



Previa Lectura se firma.


JAVIERA ANDREA VASQUEZ MUÑOZ
[REDACTED]


JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Sec. Personal DAEM


JSVJ/GEPL/JMRR/HKOG/PJA/lvm